

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS)**

BASES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
ESCANEO DE DOCUMENTOS)**

CONTENIDO.

1.	DESCRIPCIÓN
1.1	CONCEPTO
1.2	PARTIDA Y No. OFICIAL
2.	CONDICIONES GENERALES
2.1.	LUGAR, CONDICIONES Y PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.2	PRECIOS FIRMES
2.3	CONDICIONES DE PAGO
2.4	TIPO DE ABASTECIMIENTO
2.5	FACTURACIÓN
2.6	GARANTÍAS
2.7	PENAS CONVENCIONALES.
2.8	FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.
3.	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS
3.1	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES
3.2	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS
3.3	DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES
3.4	MUESTRAS O CATÁLOGOS.
4	DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO
4.1	LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
4.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS
4.3	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
4.4	FALLO DE LA LICITACIÓN
4.5	DIFERIMIENTO DE EVENTOS
5.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
6.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
7.	LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
9.	CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS
	ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS)

	ANEXO 02. FORMATO DE COTIZACIÓN.
	ANEXO 02.1 LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES
	ANEXO 02.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
	ANEXO 02.3 DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.
	ANEXO 03. FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
	ANEXO 04. MODELO DE CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS).

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos **6, 9, 18 Fracción I, inciso b), 19, 20, 21, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 37 Fracción II, 38, 40, 43, 44, 48, 49, 51, 55, 59, 60, 68, 69 y 70**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**; **07, 08, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 79, 82, 86, 91 y 92** del Reglamento de la **Ley** antes citada; y **7, 9 y 16** del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura y al Acuerdo No. 02 de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2019 del citado Comité; invita a las personas físicas y morales que deseen participar en la **Licitación Pública Estatal Presencial No. LPE/GC/02/19 (Tiempos Recortados)**, relativa al **Formato Único de Adquisición Folio No. 43 G/C**, emitida por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por concepto de **“Arrendamiento de Maquinaria y Equipo” (Servicio Integral de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos)**, cuyas especificaciones completas se describen en los (**Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**).

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN.

1.1 **CONCEPTO:** “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo”

1.2 **PARTIDA:** 32601

FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN No: 43 G/C

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1 LUGAR, CONDICIONES Y PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en las distintas sedes que requiere el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en las oficinas que se relacionan en los anexos **02, 02.1** de éstas bases.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará de acuerdo a lo solicitado en estas bases, lo asentado en la Junta de Aclaración de Dudas y contrato respectivo.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

El período de contratación del servicio será a partir del **01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

2.2. PRECIOS FIRMES.

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido o contrato.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

El prestador del servicio enviara su **prefactura** al correo electrónico: tesoreria@poderjudicialchiapas.gob.mx para su revisión, una vez timbrada la factura la presentará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el Edificio "B", Sótano, de este Consejo de la Judicatura, para que realice el trámite de pago, adjuntando los vales/reportes de entrega del servicio debidamente validado por el titular o responsable de la Sala, Juzgado, Delegación o Área Administrativa.

El pago se realizará a partir de la recepción de la factura, en la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dentro del plazo establecido en el **artículo 60** de la Ley de Adquisiciones vigente. Posterior a éste deberá enviar al correo electrónico señalado en el párrafo anterior, dentro de los 5 días naturales, el complemento de pago.

2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el lote del Formato Único de Adquisición de **manera global.**

2.5. FACTURACIÓN.

La facturación será de la forma siguiente:

A nombre de: Consejo de la Judicatura
Domicilio: Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque
R.F.C: CJU021127TH9
C.P: 29049
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.6. GARANTÍAS.

Para este punto se deberá considerar lo estipulado en el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en vigor que a la letra dice:

“Las instituciones solo asumirán obligaciones como fiadoras, mediante el otorgamiento de pólizas numeradas y documentos adicionales a las mismas, tales como de ampliación, disminución, prórroga, y otros documentos de modificación.

En las pólizas de fianza se consignarán, como mínimo, los siguientes elementos:

- I. El nombre y domicilio de la institución, del fiado y del beneficiario;
- II. Las obligaciones legales o contractuales del fiado materia de la obligación garantizada;
- III. El monto afianzado, monto garantizado por la fianza o, en su caso, el monto convenido de la indemnización;
- IV. La forma en que el beneficiario deberá acreditar a la institución el incumplimiento de la obligación garantizada. Para el caso de las fianzas a favor del Gobierno Federal, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- V. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia;
- VI. Las demás cláusulas que deban regir la póliza de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y
- VII. La firma del representante de la institución.”

El licitante que resulte adjudicado como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos o contratos.

2.6.1. De cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento, de los pedidos y/o contratos por el monto y en el plazo pactado y, para proteger al Consejo de la Judicatura de pérdidas financieras por incumplimiento del licitante durante el servicio, el concursante ganador deberá presentar **cheque certificado** con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana, o bien, mediante **póliza de fianza** otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado. **El original del cheque certificado o de la fianza deberá entregarse al Consejo de la Judicatura, al momento de la firma del pedido y/o contrato.**

El cheque certificado o la fianza deberán expedirse a favor del **Consejo de la Judicatura**, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 36, fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.6.1.1. Requisitos y Condiciones que deberá de contener la Fianza de Cumplimiento:

Las fianzas deberán contener los requisitos y condiciones establecidos en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que a continuación se detallan:

- a) Número y folio de la póliza;
- b) Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- c) Fecha de expedición;

- d) Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- e) A favor del **Consejo de la Judicatura**;
- f) Nombre y domicilio del fiado;
- g) Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- h) Firmas que autorizan la expedición;
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- j) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido y/o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad;
- k) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del **Consejo de la Judicatura**;
- l) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- n) El siguiente texto:

“Ante: el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a su cargo, para la correcta entrega del servicio y penas convencionales derivado del contrato de _____ No. _____ de _____, de fecha _____ de _____ del año 2019, celebrado entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y el proveedor _____, considerando el costo unitario del servicio establecido en dicho contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Compañía Afianzadora expresamente declara: a). Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b). En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiere celebrado algún convenio modificadorio de plazo, la afianzadora otorga su consentimiento pleno y expreso para que la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de endoso o de la expedición de un nuevo documento; c). La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y es conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d). Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; e). La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza; f). En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La Afianzadora reconoce la personalidad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, para hacer efectiva esta garantía”.

2.6.2. De anticipo.

No aplica.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
 (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

2.6.3. Contra Defectos o Vicios Ocultos.

No aplica.

2.7. PENAS CONVENCIONALES.

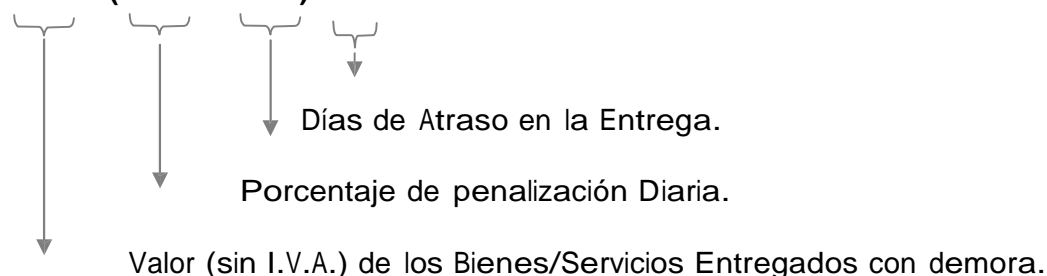
Es responsabilidad del Consejo de la Judicatura, determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) de los bienes o servicios que se hayan entregados o prestados con demora por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

$$PCI = (VBED \times 0.5\%) DAE$$



PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entrego los bienes/servicios).

2.8. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

El representante acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio “B” del Consejo de la Judicatura, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 09:00 a las 15:00 horas.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y/o contrato, deberá presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y original de la identificación oficial con fotografía, así como las fianzas que correspondan.

Al licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables a él, la operación no se formalizará en el plazo señalado en los Artículos **55, 56 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

Estado de Chiapas, se hará acreedor a las sanciones a las que hacen referencias los artículos **85, 86 y 87**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Consejo de la Judicatura, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el pedido y/o contrato, **dentro de los seis meses posteriores a su firma**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **treinta por ciento** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, lo anterior, con fundamento en los artículos **64, 65, 66 y 67** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 90** del Reglamento de la Ley.

3. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

3.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes, son los siguientes:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el **Artículo 32** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; y
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta Licitación; y
- C. Adquirir y pagar las bases oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el período no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del período de publicación.

3.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas, conforme a lo siguiente:

- A. La elaboración de la **ficha técnica y económica**, deberá considerar todas las especificaciones solicitadas, las cuales se describen en los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**, así como las aclaraciones que sobre estas se hayan asentado en el **acta de la junta de aclaración de dudas**.

Las especificaciones señaladas en los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**, son la base de evaluación técnica y económica para que el Área solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado.

- B. Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;
- C. Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su **Ficha Técnica y Propuesta Económica**, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas; y

E. La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente:

3.2.1. PRIMER SOBRE

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. LPE/GC/02/19, PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS).**
- II. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.**
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.**

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.”

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A)** a la **P) fracción XXVIII** del presente numeral, misma que se indica a continuación, **a excepción de los documentos con los que el participante acredite su personalidad, los cuales solo incluirá en el interior del sobre las copias simples que se utilizaran para el archivo, y los originales ó copias certificadas de los mismos deberán ser exhibidas al momento del registro de participantes en el horario y fecha estipulada.**

Así mismo, quedarán exentos de presentar la documentación señalada en los incisos **C)** a la **M)** los Licitantes que presenten, fuera de los sobres de sus Propuestas, el original o copia certificada de la **Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores o del Padrón de Proveedores del Programa PRO-CHIAPAS** con la partida correspondiente al proceso que está licitando, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- A)** Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes numerales.
- I. Presentación:** Declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso;
 - II. Visita de inspección:** Indicar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, por conducto de uno de sus miembros o bien, de las personas que designe, podrá(n) efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada;
 - III. Restricciones de Ley:** Que no se encuentra en los supuestos del Artículo **32** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas;
 - IV. Aceptación de las Bases:** Manifiestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las Bases de esta Licitación; y

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

V. **Aceptación de variaciones:** Manifestar la aceptación de cualquier variación en el número de los empleados a asegurar, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.

B) Original del formato **Anexo 03**, debidamente llenado y firmado por el Licitante o su representante legal, que contendrá:

I.- Del Licitante.- El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, domicilio, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico; y tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre, el número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas de la empresa.

II.- Del representante del Licitante.- El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público ante el cual fue otorgada.

Nota: Se requerirá a la empresa ganadora previo a la firma del pedido y/o contrato, presente copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de lo descrito en los puntos I y II.

El domicilio en que se encuentra establecida la empresa deberá acreditarse con el aviso respectivo ante el **Registro Federal de Contribuyentes**.

C) Copia simple (para archivo) **de la escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio** en la que se acredite la Constitución o conformación y la última modificación de la misma, en caso de cambio de denominación, anexar el acta o las actas constitutivas en las que sufrieron cambios.

En caso de personas físicas, el acta de nacimiento.

D) Copia simple (para archivo) **de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso. (Carta Poder o Poder Notarial).**

E) Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que manifieste **el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Chiapas**, apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de Propuestas del Comité convocante.

F) Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste **que el giro del negocio corresponde a la actividad preponderante del objeto de la licitación**, anexando: Cédula de identificación fiscal o aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyente emitido por el Servicio de Administración Tributaria,

Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores o del Padrón de Proveedores del Programa PRO-CHIAPAS, facturas y/o acta constitutiva y las modificaciones a la misma.

- G) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente** a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación. **(Dicho documento debe contener el número de control único).**
- H) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de los **estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados); firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa, de éste último deberán de anexar copia de su cédula profesional.** Con una antigüedad no mayor a tres meses, retroactiva a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- I) Deberán presentar un mínimo de seis **(6) fotografías** que demuestre el giro motivo de la presente licitación:
- Dos **(2)** como mínimo, que muestren el exterior; (fachada, rótulos, número de casa); y
 - Cuatro **(4)** como mínimo, que muestren el interior de la empresa (oficina, interior: bodega y/o almacén, estacionamiento, vehículos, equipo, área de producción de ser fabricante).

Las fotografías deberán ser claras al punto que se distingan las imágenes solicitadas de la propiedad de la empresa que participa en esta licitación, que permita al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, observar si cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros objeto de la presente licitación.

- J) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **última declaración anual del ejercicio fiscal** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** y acuse electrónico de recibo con sello digital que emite dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- K) Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste, **según los giros registrados**, una relación de los principales clientes durante los últimos dos ejercicios como máximo.
- L) El capital contable de la empresa para esta licitación deberá ser como mínimo: **\$1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**
- El capital contable, deberá estar reflejado, en la declaración anual señalada en el inciso J) ó en la credencial vigente del registro voluntario de proveedores del licitante expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.**
- M) Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

manifieste la **fecha de inicio de actividades, infraestructura (bienes muebles e inmuebles), experiencia adquirida en el ramo y número de empleados.** Adicionalmente la información que considere importante mencionar. No se aceptarán folletos o catálogos para cubrir este punto.

- N)** Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, de resultar ganador, **asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor.**
- Ñ)** Original de carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que **acepta las revisiones señaladas en los Artículos 100 y 101** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

La documentación original o certificada será devuelta en el acto, una vez cotejada por el Comité.

PROPUESTA TÉCNICA.

- O)** Original de la **Ficha Técnica**, documento en el que el Licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones de los **Anexos 02 y 02.1** de estas Bases, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos:
- I. Se presentará en papel membretado del Licitante;
 - II. Con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja;
 - III. Número de Formato Único de Adquisición;
 - IV. Relación del (los) lote (s) que cotiza (n), numerándolos en orden consecutivo, según el **Anexo 02;**
 - V. Describir claramente las características y especificaciones del servicio y/o bien que oferta, considerando los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**
 - VI. Cantidad ofertada;
 - VII. Unidad de medida (según aplique);
 - VIII. Marca (según aplique);
 - IX. Modelo (según aplique);
 - X. Tipo (según aplique);
 - XI. Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La Ficha Técnica deberá contener además: **lugar de la prestación del servicio, condiciones de la prestación del servicio, período de la prestación del servicio y condiciones de pago.**

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

El licitante deberá presentar en medio magnético la información que contenga el archivo en Word del Formato de Cotización (Anexo 02), el no cumplir con este requisito no es motivo de descalificación, sin embargo se requiere para agilizar la evaluación.

Documentación y Observaciones Adicionales.

- P) El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica **carta original en papel membretado con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad** manifieste lo siguiente:
- I. Que se encuentra establecido legalmente en el Estado de Chiapas; demostrándolo con el registro que para efecto emite el Servicio de Administración Tributaria, debiendo adjuntarlo en **original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo)**; se entiende como Registro emitido por el Servicio de Administración Tributaria lo siguiente:
 - a. Cédula de Identificación Fiscal.
 - II. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **original (para cotejo) y copia simple (para archivo)**; de la **Constancia de no adeudos fiscales vigente**, emitida por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, **vigente a la fecha de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**
 - III. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a estar de acuerdo en celebrar esta licitación bajo la modalidad de contrato abierto**, por el cual se entenderá que el Consejo de la Judicatura estará facultado para ampliar o reducir la cantidad total del presupuesto asignado, el cual no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 76 del Reglamento de la misma Ley.
 - IV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos multifuncionales cuentan con las características descritas en el Anexo 02.2 “Características de los equipos”.**
 - V. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos cuentan y serán entregados con un software de administración que cumplan con las características que se describen en el Anexo 02, sección de “Características del software de administración”.**

- VI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con centro de servicio autorizado en el Estado al menos en los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán, Pichucalco y Palenque**, para brindar la atención inmediata del servicio requerido después de haber efectuado el reporte del equipo, proporcionando la ubicación de las oficinas, el tiempo de atención en caso de una falla deberá ser inmediata y en caso de que no sea resuelta en un término de 12 horas, deberá reemplazar el equipo por otro con la mismas características o superiores, en condiciones óptimas, la empresa deberá proporcionar el equipo durante todo el tiempo de reparación del mismo, sin cargo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura. **En caso de resultar ganador deberá presentar la documentación que acredite tener por sí o contratados los centros de servicio técnico en las diferentes sedes.**
- VII. Si el licitante funge como centro autorizado de servicio de la marca que oferte deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **copia del contrato o constancia o convenio vigente a la fecha con el fabricante, debiendo contar con técnicos especializados**, en los Municipios que se relacionan en el **Anexo 02.1**, para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento certificado emitido por el fabricante de la marca, que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta.
- VIII. En caso que el licitante **no sea centro de servicio autorizado de la marca que oferte**, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en la que manifieste que cuenta **como mínimo con técnicos especializados**, en los Municipios que se relacionan en el **Anexo 02.1**, para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento certificado emitido por el fabricante de la marca, que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta.
- IX. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad se compromete a contar con un 10% de equipos de reserva física del total de equipos requeridos, de manera permanente durante el periodo del servicio**, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento en días y horas hábiles por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura o de quien este designe. Estos equipos de reserva se requieren para cubrir emergencias de manera inmediata y/o para proveer de este servicio en áreas en crecimiento o de nueva creación.
- X. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el servicio ofertado incluye el suministro de insumos tales como papel, tóner (original), servicio técnico preventivo y correctivo, refacciones y accesorios (original), así como cualquier otro para la adecuada prestación del servicio solicitado en la presente licitación.**

- XI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que deberá contar al menos en los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán, Pichucalco y Palenque, con un Centro de Abasto de Insumos, garantizando el suministro necesario de materiales y consumibles, tales como papel (carta y oficio), tóner (original), servicio técnico preventivo y correctivo, refacciones y accesorios (original),** así como cualquier otro para la inmediata prestación del servicio solicitado en la presente licitación, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento en días y horas hábiles por parte de personal del Área requirente. **Comprometiéndose además a brindar el servicio solicitado de manera ininterrumpida, durante el período solicitado.**
- XII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos y los consumibles que se surtirán para la prestación del servicio serán nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma marca del equipo, el área requirente verificará la autenticidad de los mismos.**
- XIII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del **fabricante** con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el distribuidor se compromete a capacitar al personal que la requirente designe en el uso de los equipos, así como en el uso de la aplicación.**
- XIV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el personal que brindará la capacitación está certificado por el mismo y conoce la línea de productos de la marca a ofertar.**
- XV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados con las características descritas en el Anexo 02.2, se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante, así mismo deberá garantizar la existencia y surtimiento, por el período de vigencia del contrato, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.**
- XVI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2008**

o superiores, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

- XVII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa participante es “Distribuidor Autorizado” de los productos y servicios ofertados y que, se encuentre debidamente capacitada para proporcionar asistencia técnica, en los servicios relacionados con los productos ofertados.**
- XVIII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que habilitará los accesos a quienes el Consejo de la Judicatura solicite para monitorear y administrar vía web los equipos multifuncionales ofertados, siempre y cuando exista una conexión a internet donde estos se encuentran instalados.**
- XIX.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, el personal de la empresa no tiene ni tendrá relación laboral de ningún tipo con la requirente, por lo tanto el Consejo de la Judicatura se deslinda de responsabilidades en materia laboral establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y demás reglamentaciones que resultara aplicable a la materia de que se trata.**
- XX.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado integrará y operará al cien por ciento el servicio solicitado a partir del 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019. Conforme al calendario de prioridades proporcionado por el área requirente.**
- XXI.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, los escaneos que no se impriman no representaran costo alguno para el Consejo de la Judicatura.**
- XXII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, habilitará el Servicio de Fax, en todos los equipos descritos en el Anexo 02.1**

- XXIII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de **la liquidación de cuotas obrero patronales**, con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha señalada para celebrar la apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada, anexando original (para cotejo) y copia simple (para archivo), **del comprobante de pago** (éstos documentos originales serán devueltos al final del evento de apertura de propuestas técnicas y anexar plantilla de asegurados con los que cuenta la empresa).
- XXIV.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete ante la requirente a instalar los equipos e iniciar el servicio a partir del inicio de operaciones de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento de nueva creación, relacionados en el Anexo 02.3 y en el Número 122 del Anexo 02.1 de las bases, cuando el Área requirente del Consejo de la Judicatura le notifique de manera oficial.**
- XXV.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, los operadores se encuentren disponibles para dar el servicio en horas distintas a las señaladas en el Anexo 02, debido a la naturaleza de algunas áreas/órganos, pudiendo este horario prolongarse por la misma necesidad del servicio.**
- XXVI.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.**
- XXVII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, instalará equipos adicionales en aquellas áreas o localidades que se requieran, previa solicitud que reciba por parte de la convocante.**
- XXVIII.** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo), de cuando menos **seis contratos celebrados en cada año (2017 y 2018)**, con Dependencias Federales, Estatales o Municipales, debiendo contener condiciones similares al de la presente licitación, con la finalidad de acreditar la experiencia en el giro solicitado.
Deberá anexar el original de la constancia expedida por los clientes, donde manifiesten que el prestador de servicios cumplió de manera satisfactoria con el servicio contratado, excluyendo al Poder Judicial del Estado de Chiapas.

- XXIX.** Toda información adicional deberá presentarse por escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, dentro del sobre que corresponda.
- XXX.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los proveedores participantes, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en cada uno de los puntos de las bases de esta licitación.
- XXXI.** El sobre de la propuesta económica de los licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5 días hábiles posteriores al fallo. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su propuesta económica. Transcurridos 60 días naturales, el Consejo de la Judicatura, no se hace responsable de la custodia de los mismos.
- XXXII.** El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- XXXIII.** Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de los proveedores, respetar los precios, plazos, cantidades y calidad convenidos en su propuesta, ya que no se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de ofertas.

3.2.2 SEGUNDO SOBRE.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. LPE/GC/02/19, PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS).**
- II. PROPUESTA ECONÓMICA, Y**
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.**

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.”

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A** a la **B** del presente numeral.

- A.** El formato del cuestionario de información general, que aparece como **Anexo 01** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta Económica llenado en su totalidad, con nombre y firma del representante legal de la empresa. El no presentar el formato en los términos solicitados será motivo de descalificación.
- B.** **La oferta económica** deberá realizarse en el documento denominado **“Formato de Cotización” (Anexo 02)** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica, debiéndose llenar en su totalidad, ya sea en hoja membretada de su empresa o en formato libre, cubriendo todos los requisitos solicitados en el mismo, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones; observándose para su llenado las siguientes instrucciones:
 - Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por **30 (treinta)** días naturales después de la fecha de apertura de propuesta económica, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

- La propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal de la empresa cuando menos en la última hoja, caso contrario la propuesta quedará descalificada.
- Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- Los precios en las ofertas deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
- En los totales de las ofertas que se presenten el impuesto al valor agregado (IVA), deberá indicarse en forma separada.
- Deberán indicar en los espacios correspondientes del “**Formato de Cotización**” (**Anexo 02**): **la vigencia de la oferta, fecha de presentación de la propuesta y demás que apliquen.**

El licitante deberá presentar en medio magnético la información que contenga el archivo en Word de la Propuesta Económica, el no cumplir con este requisito no es motivo de descalificación, sin embargo se requiere para agilizar la evaluación.

3.3. DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR.

- I. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- II. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de cada concursante la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Comité Convocante, como por la **requirente**; en el caso de que ésta no sea fidedigna expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla.

De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.

- III. Se exhorta a los Licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:
 - a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en estas Bases;
 - b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las Bases; y
 - c) **Foliar** en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

El incumplimiento a lo anterior **no es motivo de descalificación**, sin embargo, se solicita con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su Propuesta en los términos en que fue integrada y agilizar el evento de Apertura.

3.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **catálogo original o impresiones de internet** (en español) de los equipos solicitados y ofertados; en caso de ser impresiones de internet esta debe incluir la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados; en los catálogos se deberá resaltar con marca textos o de manera subrayada, las características que ofertan en su ficha técnica. Las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar contenidas en el catálogo que se presenten.

En los casos en que el catálogo (impresiones de internet) no contenga la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y estas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original del fabricante en papel membretado del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad describa únicamente las características técnicas del equipo ofertado que no se expresan en el catálogo, dicha carta no sustituye al catálogo.

Las características técnicas ofertadas en su ficha técnica deberán estar descritas y coincidir estrictamente con el catálogo y/o impresiones de Internet y/o carta original del fabricante presentados, caso contrario, la propuesta quedará descalificada; por tal razón, es obligatorio para los licitantes que las características ofertadas en la ficha técnica contenidas en el catálogo se resalten con marca textos o de manera subrayada.

La dirección URL completa se refiere a la dirección específica del sitio oficial en internet de la marca del bien ofertado donde se obtuvo el catálogo impreso.

La requirente constatará la veracidad y existencia de esta información en el URL manifestado. Será motivo de descalificación la no coincidencia o inexistencia de la dirección URL manifestada.

4. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

4.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la en la **“Sala de Presidentes”** del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio “A”, Planta Baja, de esta Ciudad. De presentarse un cambio del lugar, éste será comunicado oportunamente.

Fecha límite para enviar preguntas para la Junta de Aclaración de Dudas	Junta de aclaración de Dudas	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo de la Licitación
13/Marzo/2019 08:00 hrs.	14/Marzo/2019 13:00 hrs.	20/Marzo/2019 10:00 hrs.	26/Marzo/2019 13:00 hrs.

4.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán presentarse a más tardar el día y hora señalada en el numeral 4.1. anterior, de forma escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura. Las dudas o preguntas deberán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Al fax número 01 961 61 7 87 00 extensión 8378 y 8379;
- II. Al domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio “B”, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).
- III. Al correo electrónico adquisiciones@poderjudicialchiapas.gob.mx. El correo electrónico que se envíe con las preguntas o dudas contendrá los siguientes datos: modalidad y número de la Licitación, nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax.

Los licitantes al remitir sus preguntas o dudas, deberán acreditar haber adquirido las Bases de la presente Licitación, **anexando copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura.**

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, o no contenga los datos solicitados, no serán respondidas; se exhorta a realizar preguntas concretas, precisas, congruentes y en un lenguaje claro, apegándose estrictamente al servicio y especificaciones solicitadas. En caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, dándose por hecho que no fueron recepcionadas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) solicitud (es) de servicio que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades que pongan en riesgo el que no se les responda en los términos de fondo de su duda.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

La Junta de Aclaración de Dudas, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral 4.1. anterior, siendo optativa la asistencia de los licitantes. Los representantes de las empresas deberán identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro.

Las aclaraciones acordadas en la junta, se consideraran aceptadas para aquellos que no asistan, y las podrán consultar y descargar al día siguiente hábil en la página web www.poderjudicialchiapas.gob.mx o en caso de presentar algún problema en la descarga, podrá

acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B", de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que le sea entregada una copia del acta.

4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El evento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases, el **día 20 de marzo de 2019 de las 09:30 horas a las 10:00 horas, para la correcta entrega y chequeo de los sobres.** La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al **Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura**, para su conocimiento y formal descalificación.

En el momento de registrarse previa identificación de los representantes ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionarán los dos sobres debidamente rotulados y cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. Se considerará como entregados los sobres, una vez que estos sean registrados con la hora del reloj checador, el proveedor no podrá realizar manejo alguno en estos sobres, ya que se consideraran como oficialmente recepcionados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura.

El encargado de la Mesa de Registro no tiene facultades de asesorar a los Licitantes, ni hacer tiempos de espera para incluir documentación faltante, así como hacer observaciones personales sobre las Propuestas de los Licitantes.

En caso de que las Propuestas sean voluminosas y esto no permita el chequeo, deberá solicitar etiquetas adheribles al encargado de la Mesa de Registro, realizando el chequeo en ella, posteriormente deberá colocarlas en el sobre Técnico y Económico, procurando no cubrir algún dato de la rotulación.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse con:

Documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico.

I.- Las Personas Morales:

- a)** El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía.
- b)** Algún apoderado de la empresa (que no figure en el acta constitutiva), deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y reciba el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

II.- Las Personas físicas:

a) La persona física titular, deberá acreditarse con acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona distinta a la persona física titular y que no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta de nacimiento de la persona física titular o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

III.- Las personas morales y físicas con credencial vigente del registro voluntario de proveedores o del padrón de proveedores del programa PRO-CHIAPAS de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado:

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la **credencial vigente del registro voluntario de proveedores o del padrón de proveedores del programa PRO-CHIAPAS**, otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, derivado del registro voluntario de proveedores, la forma de acreditación será la siguiente:

a) El representante legal reflejado en la credencial, deberá acreditarse mediante la propia credencial.

b) Cualquier persona de la empresa, deberá acreditarse mediante la credencial del representante legal acreditado, **así como carta poder simple otorgada** por el representante legal acreditado debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga y recibe el poder.

La credencial deberá contener en la lista de los cuatro giros preponderantes el correspondiente a esta licitación, **(32601) “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo”**, de no estar descrito, la **persona moral** deberá exhibir copia simple del acta constitutiva y las modificaciones a la misma, en caso de existir dichas modificaciones, a fin de acreditar el giro para poder participar; en caso de ser **persona física** deberá exhibir copia simple del registro de información general y cédula de identificación fiscal emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

IV.- Para todos los casos anteriores, el licitante deberá presentar fuera de los sobres:

El original y copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura, que acredite haber adquirido las bases de la presente licitación durante la fecha establecida en la convocatoria de la misma. El recibo original será devuelto una vez cotejado contra la copia presentada.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir las bases oportunamente durante el periodo establecido, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA EN ESTE PUNTO (INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL), DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO), ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLES MENCIONADAS EN LOS INCISO C) DE LAS FRACCIONES I Y II, E INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.

SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EL PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.

RELOJ OFICIAL DE REGISTRO

El horario al que se sujetarán las etapas de esta Licitación estará determinado por el reloj que, para el registro de los sobres, este disponible en la Mesa de Registro, ubicada en la puerta de acceso de la **Sala de Presidentes** de la convocante.

B. APERTURA DE SOBRES.

Se llevará a cabo en el día, hora y domicilio establecido en el numeral **4.1** anterior, iniciando con la rúbrica de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, respectivamente, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, la requirente y los licitantes que estuviesen presentes.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura y lectura de sobres de Propuestas Técnicas, seguidamente con la apertura de sobres de propuestas Económicas.

4.4. FALLO DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, emitirá el Fallo correspondiente a la Licitación en la fecha, hora y domicilio señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases.

4.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

El Comité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el Dictamen Técnico que para tal efecto emita la requirente, mismo que servirá al comité para dar a conocer el acta de fallo mediante el cual se adjudicará el ó los lote(s) del ó los Formato(s) Único(s) de Adquisición de conformidad con lo **establecido en el numeral 2.4 de las presentes bases.**

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido ó contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, siendo estas las siguientes:

De la propuesta:

La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
El precio más económico;
Período de contratación del servicio y el plazo de entrega de los bienes;
Condiciones de la prestación del servicio
La asistencia técnica; y
La rentabilidad.

Del licitante:

Capacidad técnica;
Capacidad financiera; e
Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el Artículo **73** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Además de los supuestos de abstención previstos en el Artículo **32** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el Comité descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- d) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- e) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote o partida de una licitación que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio o asociado en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial.
- f) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).
- g) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- h) Si no cumplen con el mínimo de capital contable solicitado.
- i) Al momento que se pasen las propuestas técnicas y económicas recibidas para su firma o rúbrica, realicen marcajes, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, sustracción o destrucción; y/o
- j) Incumpla con algún requisito solicitado en las presentes Bases, salvo que su inobservancia por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante o requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Chiapas, de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

Se podrá **declarar desierta esta Licitación**, en los siguientes casos:

- A. Cuando ninguna persona se hubiere registrado para participar en la Apertura de Propuestas; o
- C. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de esta licitación o que los precios no fueran aceptables.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, podrá gestionar un segundo proceso licitatorio, tratándose del segundo proceso de licitación, el Comité podrá autorizar la adquisición o contratación de manera directa de el o los lotes declarados desiertos por segunda ocasión.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, podrá cancelar la Licitación, cuando:

- A. Se presenten casos fortuitos o fuerza mayor;
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios; o
- C. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura, por cualquier acto relativo a este procedimiento de Licitación, cuando se contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **de acuerdo a los artículos 103, 104, 105 y demás relativos aplicables de la misma Ley.**

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

Los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS)**

ANEXO 01
(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



Poder Judicial del Estado de Chiapas

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS).

Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.

1.- Razón social de la empresa: _____

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (Por todos los lotes de la licitación) []

b)- Parcial (Por parte de los lotes) []

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ 16 % IVA: _____

Gran total: _____

4.- Vigencia de la oferta: _____

Nombre y firma del apoderado ó
Representante legal de la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02

(FORMATO PARA COTIZACIÓN)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

ANEXO 02

CONSEJO DE LA JUDICATURA
1er. PROCESO
(01) LOTE

Formato Único de Adquisición Folio No. 43 G/C

Licitación Pública Estatal Presencial No. LPE/GC/02/19 (Tiempos Recortados).

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO GLOBAL	IMPORTE TOTAL
01	01	SERVICIO	<p>PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERE EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CADA UNA DE LAS SEDES DONDE SE UBICAN LAS SALAS, JUZGADOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE PODER JUDICIAL QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 02.1, 02.2 Y 02.3</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE ADEMÁS SUMINISTRO DE INSUMO COMO PAPEL Y TONER, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL MISMO.</p> <p>EN EL ANEXO 02.1, SE ENLISTAN LAS SEDES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES QUE EN SU CASO SE SOLICITAN POR CADA ÓRGANO.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON UN MÍNIMO DE UN OPERADOR POR EQUIPO, A EXCEPCIÓN DE DONDE NO SE REQUIERA (VER ANEXO 02.1 COLUMNA DE "OPERADORES").</p> <p>EN ÁREAS/ÓRGANOS DONDE NO SE REQUIERA OPERADOR, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR DICHO COSTO EN EL VALOR DE LA IMPRESIÓN/COPIA QUE COTICE.</p> <p>EL HORARIO DE SERVICIO PARA LAS ÁREAS/ÓRGANOS SERÁ DE 08:00 A 16:00 HRS. DE LUNES VIERNES, A EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE POR SU NATURALEZA, SE LES TENGA QUE BRINDAR EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS.</p> <p>LAS ÁREAS/ÓRGANOS DONDE INCLUYE EL SERVICIO PARA LOS DÍAS SÁBADOS, EL HORARIO SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS.</p>	<p>Nota: El precio que se ofertará será por cada una de las sedes enlistadas en el anexo 02.1 de estas bases, multiplicada por 9 meses de servicio.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS)



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
			<p><u>CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN:</u></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA, LA CUAL RESIDIRÁ EN UN SERVIDOR CENTRAL Y QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE IMPRESIÓN/COPIADO/ESCAÑO POR USUARIO, YA SEA POR MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS O A TRAVÉS DE SOFTWARE (AGENTES).</p> <p>EL MENCIONADO MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO FUNGIRÁ COM INTERFAZ ENTRE LAS COMPUTADORAS EN LA RED Y EL SERVIDOR D GESTIÓN.</p> <p>QUE SIMPLIFIQUE LA ADMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS A LA RED Y TAMBIÉN OFRECE UN MONITOREO DINÁMICO Y CENTRALIZADO. SE APROVECHE LAS CAPACIDADES AVANZADAS ENCONTRADAS SÓLO EN LOS DISPOSITIVOS DE LA PLATAFORMA ORIENTADA A LOS SERVICIOS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA. LOS ADMINISTRADORES DE LA RED DEBEN CLONAR FUNCIONES ESPECIALES DEL DISPOSITIVO PARA REALIZAR UNA CONFIGURACIÓN RÁPIDA Y CÓMODA DE LOS DISPOSITIVOS A TRAVÉS DE UNA INTERFAZ INTUITIVA Y FÁCIL DE UTILIZAR.</p> <p>A FIN DE LIBERAR LAS IMPRESIONES O TENER ACCESO A LAS FUNCIONES DE COPIADO O ESCAÑO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES EL ACCESO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DE UN PIN ÚNICO POR USUARIO QUE SERVIRÁ PARA PODER DESBLOQUEAR EL PANEL DE CONTROL DEL EQUIPO, ÉSTE PIN SERÁ GENERADO POR EL ADMINISTRADOR.</p> <p>CON EL FIN DE QUE EL ADMINISTRADOR PUEDA ACCEDER A TODOS LOS USUARIOS DE LA RED Y A SU VEZ SINCRONIZARLOS CON EL USO E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SINCRONIZARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y LOS DATOS SE DEBERÁN ALMACENAR EN UN APLICATIVO DE BASES DE DATOS (BD FIREBIRD, MS SQL, MYSQL, MS SQL EXPRESS, ORACLE, ETC.)</p> <p>POR MEDIO DE ESTA HERRAMIENTA EL ADMINISTRADOR DEBE SER CAPAZ DE GESTIONAR LOS ESTADÍSTICOS DE IMPRESIÓN POR USUARIO, EQUIPO Y MONITOREAR EL DESGASTE DE LOS CONSUMIBLES.</p> <p>LA APLICACIÓN ES LA UTILIDAD DE RED INNOVADORA E INTELIGENTE QUE OFREZCA UNA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, INCLUYENDO UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DISPOSITIVOS, ORIENTADA A LOS SERVICIOS Y, UN MONITOREO CONVENIENTE DE DISPOSITIVOS DIFERENTES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y ELEVAR AL MÁXIMO LA LABOR DEL PERSONAL.</p>		



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
			<p>QUE PERMITA APROVECHAR LA AMPLIA GAMA DE CAPACIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN QUE PUEDEN ADAPTARSE PERFECTAMENTE A LA FLOTILLA SIEMPRE CAMBIANTE.</p> <p>CREZCA LA FLOTILLA Y LA ADMINISTRE EFICIENTEMENTE CONFORME SE DESARROLLE.</p> <p>DÉ ENTRADA A UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTADORES.</p> <p>REVISE LOS NIVELES DEL FIRMWARE Y DESARROLLE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ACTUALIZACIONES.</p> <p>COMPONENTES DEL SISTEMA REQUERIDOS: AGENTES O MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS INSTALADOS EN TODAS LAS COMPUTADORAS O MULTIFUNCIONALES, CONFIGURADAS PARA COMUNICARSE PERIÓDICAMENTE CON LOS SERVIDORES DE GESTIÓN. SERVIDORES DE GESTIÓN INSTALADOS EN SUCURSALES Y CENTROS REGIONALES, CONFIGURADOS PARA COMUNICARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y QUE PERIÓDICAMENTE ENVÍEN DATOS A LOS SITIOS EN DONDE SE HALLA INSTALADO UN SERVIDOR DE GESTIÓN.</p> <p>DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE SITIO(S) CENTRAL(ES) CON LOS DATOS DE TODOS LOS SITIOS REGIONALES PARA EL MONITOREO DE TODO EL SISTEMA Y RESUMEN DE REPORTE.</p> <p>CUÁNDO UN USUARIO REQUIERA DIGITALIZAR O FOTOCOPIAR UNA O MÁS HOJAS, ENCONTRARÁ EL PANEL DEL MULTIFUNCIONAL BLOQUEADO Y TENDRÁ QUE INGRESAR EL PIN ASIGNADO PARA DESBLOQUEARLO.</p> <p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ IDENTIFICAR POR SU PIN AL USUARIO Y DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS.</p> <p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SER CAPAZ DE PROPORCIONAR, ADEMÁS LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <p>ENVIAR CORREOS AL ADMINISTRADOR POR ALARMAS (CONFIGURABLES) GENERADAS EN LAS MULTIFUNCIONALES Y PARA ENVÍO DE REPORTE MENSUALES DE USO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MULTIFUNCIONALES, IP FIJA.</p>		



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
			<p>CONFIGURAR LOS TIEMPOS ENTRE INTERVALOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE USO Y ESTADO, ASÍ COMO EFECTUAR LA RECOPIACIÓN DE FORMA MANUAL.</p> <p>REPORTES DE PORCENTAJE DE USO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO ESTADO DE LOS MISMOS, EN TIEMPO REAL.</p> <p>GENERAR REPORTES DE USO Y ESTADO DE IMPRESORAS, PÁGINAS IMPRESAS TOTALES, POR USUARIO/EQUIPO, CANTIDAD DE DIGITALIZACIONES/COPIAS/IMPRESIONES POR USUARIO/EQUIPO Y POR PERIODOS DE TIEMPO CONFIGURABLES ENVÍO DE IMPRESIÓN A MÚLTIPLES IMPRESORAS.</p> <p>ACCESO A FUNCIONALIDAD ADICIONAL AL INTEGRARSE CON LOS DISPOSITIVOS DE LA ÚLTIMA GENERACIÓN, PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA ORIENTADA A LOS SERVICIOS, PARA CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN MÁS FLEXIBLE, CÓMODA Y RENTABLE.</p> <p>OPTIMICE LAS INSTALACIONES CON LAS PLANTILLAS DE DISPOSITIVOS Y QUE SON FÁCILES DE UTILIZAR.</p> <p>QUE ESTABLEZCA Y ADHIERA A LAS POLÍTICAS ESTANDARIZADAS DE MANERA RÁPIDA Y PRECISA CON LA FÁCIL CONFIGURACIÓN DE MÚLTIPLES DISPOSITIVOS CONECTADOS A LA RED.</p> <p>HABILITE NOTIFICACIONES MÁS IMPORTANTES DE ALERTA PARA LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL DISPOSITIVO.</p> <p>TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON EL CONSUMO DE ENERGÍA POR EL PROGRAMA ENERGY STAR.</p> <p>TANTO LOS EQUIPOS SOLICITADOS COMO EL SOFTWARE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA.</p>		

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

FECHA DE COTIZACIÓN: _____

SUBTOTAL: \$ _____

16% DE IVA: \$ _____

TOTAL: \$ _____

a) No. DE LOTES COTIZADOS : _____

b) No. DE LOTES NO COTIZADOS: _____

c) No. TOTAL DE LOTES : _____

Estos incisos no serán motivo de descalificación sin embargo, se requieren para hacer más ágil el desarrollo del evento.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02.1

**(LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN
EQUIPOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN
REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES)**

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
Licitación Pública Estatal Presencial No. LPE/GC/02/19, (Tiempos Recortados).**

LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES.

ANEXO 02.1

No.	SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL 2018	OPERADORES	TÉCNICO	VOLUMEN/VELOCIDAD DE IMPRESIÓN									
					25 PPM B/N	40 PPM B/N	50 PPM B/N	60 PPM B/N	70 PPM B/N	80 PPM B/N	30 PPM COLOR	DUPLICADOR	PLANOS	
	TUXTLA GUTIERREZ			10										
1	OFICIALIA MAYOR	1,873	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y METODOS	5,937	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	7,843	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
4	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	2,801	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	4,562	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6	DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	12,195	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
7	DIRECCION DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,295	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
8	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLES	2,608	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLES	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2,416	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11	DIRECCION DE ESTADISTICA	1,213	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	CONTRALORIA INTERNA	8,448	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
13	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA (UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	18,432	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
14	INSTITUTO DE FORMACION JUDICIAL (BIBLIOTECA Y COORDINACION DE LEGISLACION)	3,542	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CONSEJO DE LA JUDICATURA	30,827	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
16	COORDINACION DE VISITADURIA	5,137	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1,746	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	DIRECCION DE JUZGADOS MUNICIPALES	1,457	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
19	PRIMERA SALA CIVIL	44,256	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

20	SEGUNDA SALA CIVIL	40,284	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
21	PRIMERA SALA PENAL	35,842	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
22	SEGUNDA SALA PENAL	40,034	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
23	JUZGADO 1° CIVIL	47,032	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
24	JUZGADO 2° CIVIL	46,502	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
25	JUZGADO 3° CIVIL	35,948	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
26	JUZGADO 4° CIVIL	43,303	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
27	JUZGADO 2° ORAL MERCANTIL	10,560	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
28	JUZGADO 1° FAMILIAR	51,949	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
29	JUZGADO 2° FAMILIAR	50,349	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
30	JUZGADO 3° FAMILIAR	45,600	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
31	JUZGADO 4° FAMILIAR	47,206	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
32	JUZGADO 5° FAMILIAR	39,202	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
33	DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS	1,791	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
34	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO ORAL MERCANTIL	8,771	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
35	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	7,360	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
36	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	12,018	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
37	OFICINA DE CONSIGNACIONES	18,102	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
38	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	1,678	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
39	ORGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	824	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
40	COORDINACIÓN DE JUZGADOS DE CONTROL	1,456	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
41	DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,911	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
42	DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
BERRIOZABAL													
43	DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	8,364	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
44	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	14,349	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
45	SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	6,878	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
CHIAPA DE CORZO													
46	JUZGADO CIVIL	44,896	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
47	JUZGADO PENAL	50,305	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
48	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	15,532	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CINTALAPA													
49	JUZGADO 1° PENAL "EL AMATE"	117,613	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0
50	JUZGADO 2° PENAL "EL AMATE"	108,170	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
51	JUZGADO CIVIL CINTALAPA	42,619	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
52	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	8,649	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
53	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	44,856	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
54	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	457	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
TAPACHULA													
55	DELEGACION ADMINISTRATIVA	5,993	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

56	DELEGACION ADMINISTRATIVA	469	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
57	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA PENAL	42,474	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
58	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA CIVIL	51,634	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
59	JUZGADO 1° CIVIL	28,572	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
60	JUZGADO 2° CIVIL	29,021	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
61	JUICIO ORAL MERCANTIL	1,620	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
62	JUZGADO 1° FAMILIAR	38,883	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
63	JUZGADO 2° FAMILIAR	29,335	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
64	JUZGADO 3° FAMILIAR	33,584	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
65	JUZGADO 1° PENAL	82,814	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
66	SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA SOCIAL	2,954	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
67	ARCHIVO JUDICIAL	1,460	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
68	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES MAZATAN	10,637	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
69	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	8,257	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
70	OFICIALIA DE PARTES COMÚN, FAMILIAR Y CIVIL (PALACIO DE JUSTICIA)	3,058	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
71	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	30,901	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
72	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	6,942	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
73	OFICINA DE CONSIGNACIONES	8,112	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS				1									
74	DELEGACION ADMINISTRATIVA	2,818	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
75	DEPARTAMENTO DE JUECES DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	1,111	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
76	SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	65,895	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
77	JUZGADO 1° CIVIL	46,029	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
78	JUZGADO 2° CIVIL	41,050	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
79	JUZGADO PENAL	43,602	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
80	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	9,455	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
81	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	17,795	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
82	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1,482	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
83	OFICINA DE CONSIGNACIONES	8,017	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
84	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERANTIVA	9,447	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
85	SUBDIRECCIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	5,579	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PICHUCALCO				1									
86	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA/SALA REGIONAL COLEGIADA	19,017	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
87	JUZGADO CIVIL	38,377	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
88	JUZGADO PENAL	34,395	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
89	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	13,990	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
PALENQUE				1									
90	JUZGADO CIVIL	27,311	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
TONALA													
91	JUZGADO 1° CIVIL	27,013	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
92	JUZGADO 2° CIVIL	26,219	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

93	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	5,892	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
94	OFICIALIA DE PARTES COMUN	1,029	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
95	JUZGADO PENAL	18,387	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	OCOSINGO												
96	JUZGADO MIXTO	44,902	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
97	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	7,674	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	YAJALON												
98	JUZGADO MIXTO	24,508	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	ACAPETAHUA												
99	JUZGADO CIVIL	18,706	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
100	JUZGADO PENAL	12,886	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	HUIXTLA												
101	JUZGADO CIVIL	26,083	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
102	JUZGADO PENAL	23,450	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
103	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	14,638	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	VENUSTIANO CARRANZA												
104	JUZGADO MIXTO	20,730	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	SALTO DE AGUA												
105	JUZGADO MIXTO	7,855	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	COMITAN			1									
106	JUZGADO 1° CIVIL	35,600	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
107	JUZGADO 2° CIVIL	39,866	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
108	JUZGADO PENAL	27,201	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
109	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	14,747	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
110	ARCHIVO JUDICIAL	1,280	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
111	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1,156	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	VILLAFLORES												
112	JUZGADO CIVIL	43,545	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
113	JUZGADO PENAL	25,591	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
114	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	13,785	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	SIMOJOVEL												
115	JUZGADO MIXTO	16,303	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	PLAYAS DE CATAZAJA												
116	JUZGADO PENAL	24,605	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
117	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	2,440	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
118	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	1,582	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

	MOTOZINTLA												
119	JUZGADO MIXTO	34,058	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	BOCHIL												
120	JUZGADO MIXTO	14,160	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	COPAINALA												
121	JUZGADO MIXTO	14,592	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
122	07 JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO PROXIMOS A INAUGURAR	70,000	7	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0
		2,690,585	70	17	29	34	153	5	2	1	1	1	1

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02.2
(CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02.2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO.

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta 25 PPM.
- Panel de operación inteligente súper VGA de al menos 10" a todo color.
- Tiempo de salida de la primera página 4.6 segundos.
- Tecnología Láser.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 1200 ppp / 600 X 600 ppp.
- Memoria 2 GB RAM+ HDD de 320 GB (compartido).
- Tipo de original: libro/hoja/objeto.
- Procesador Intel 1.46 GHz.
- Todos los equipos deberán contar con Seguridad de sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS).
- Lenguaje de impresión estándar: emulación PostScript, PCL5e/PCL 6.
- Sistemas Operativos soportados Windows Vista/7/8/8.1/10, server 2008/2008r2/2012/2012r2; filtros unix para sun solaris 9/10, hp-ux 11.x/11i v2/11i v3, sco openserver 5.0.7/6.0, red hat Linux Enterprise v/4/v5/v6, ibm aix 5l/v5.3/v6.1/v7.1, macosx10.7 o posterior, sap r/3, ibm iseries as/400 utilizando os/400 host print transform, citrix xen app 6.5 o posterior.
- Tipo de conexión: estándar en el dispositivo: Ethernet 10base-t/100base-tx/1000base-t, usb host tipo a if (2 puertos en la parte posterior del dispositivo) estándar en el panel de operación usb host (tipo a: 1 puerto/soporte para usb flash).
- Administración Remota Vía Web.
- Capacidad de papel: 1200 hojas (550 hojas x 2 bandejas y bandeja bypass de 100 hojas)
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 100 originales.
- Capacidad de salida de papel de 500 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, tamaños personalizados, doble carta.
- Impresión Dúplex Estándar Automática.
- Función de escaneo en cama plana en B/N, color y alimentador automático de originales.
- Velocidad de escaneo (B/N y a todo color) ardf a 200/300 ppp: 79 ipm (carta).
- Resolución de escaneo todo color y b/n: hasta 600 ppp twain: hasta 1200 ppp.
- Funciones escaneo a email/carpeta/smb/ftp/url/pdf/a/pdf firmado digitalmente, escaneo TWAIN y a color, detección automática de tamaño, selección auto de densidad, rotación de

imagen, modo sadf/lotes, modo de tamaño mixto, reducción y ampliación, dividir escaneo de original tipo cuadernillo, escáner ws, soporte a ldap, vista previa antes de la transmisión, cifrado de pdf, envió con recorte de color, gestión de escaneo distribuido.

- Tamaño de originales soportados hasta doble carta por cama plana.
- El equipo propuesto deberá tener un panel de operación inteligente super VGA de al menos 10" a todo color con la posibilidad de cargar una imagen (la imagen podrá ser TIFF, GIF). Digital del (tribunal) y Poder.
- Proveer de identidad, así mismo deberá tener la capacidad de inhabilitar las funciones de copia, escáner o impresión dependiendo del requerimiento del área.
- Los equipos deberán ser provistos con lector de proximidad estos lectores deberán ser multifrecuencia entre los rangos de 13.56 mhz + 125 khz.

COPIADO:

- Resolución 600 X 600 ppp.
- Zoom 25% a 400% en incremento de 1 %
- Alimentador automático reversible de documentos con capacidad de hasta 100 originales
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados, doble carta

ESCANER:

- Resolución de escaneo todo color y b/n: hasta 600 ppp twain: hasta 1200 ppp.
- Escáner Color y b/n
- Escaneo hasta doble carta.
- Protocolo formatos de archivo tcp/ip, smb, smtp, pop, ldap, ftp, imap4
- Formato de archivo una/varias páginas TIFF/pdf, pdf de alta compresión, pdf, pdf/a JPEG una página.

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

- Tecnología Láser.
- Panel de operación inteligente super VGA de al menos 10" a todo color.
- Conectividad a la red de área local existente de al menos a 10/100/1000BaseTX,
- Los equipos deberán contar al menos con 2GB en RAM DD de 320 GB.
- Todos los equipos deberán contar con seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS).
- Al menos un procesador con velocidad de reloj de al menos 1.46 GHz
- Resolución de impresión de al menos 1200 x 1200 dpi.
- Velocidad de impresión en blanco y negro de al menos 42 ppm.
- Los equipos ofertados deberán contar con Escaneo para equipos con tamaño mínimo de A4 en Dúplex, un solo paso.
- Soportar y operar al menos los tamaños de papel Carta, Oficio.
- Soportar y operar papel con peso entre 14 y 43 lbs, 90-lb index.
- Soportar y operar con lenguajes de Impresión PCL6, PCL5E y POSTSCRIPT 3.
- Soportar y operar escaneo en PDF, JPG y TIFF, PDF/A a email, FTP, USB, SMB.
- Soportar y operar Ampliación / Reducción del 25% al 400%
- Contar con alimentador automático para al menos 50 hojas
- Certificación Energy Star.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS)

- Apertura de la platina de 85° mínimo.
- Impresión móvil, Bluetooth y wifi.
- Deberá proporcionar la opción de grapado como mínimo de 20 hojas.
- El equipo propuesto deberá tener un panel de operación inteligente súper VGA de al menos 10" a todo color con la posibilidad de cargar una imagen (la imagen podrá ser TIFF, GIF). Digital del (tribunal) y Poder.
- Proveer de identidad, así mismo deberá tener la capacidad de inhabilitar las funciones de copia, escáner o impresión dependiendo del requerimiento del área.
- Los equipos deberán ser provistos con lector de proximidad estos lectores deberán ser multifrecuencia entre los rangos de 13.56 mhz + 125 khz.

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

COPIADORA

- Proceso de copia: Escaneo mediante rayo láser & impresión electrofotográfica.
- Velocidad de copiado: 40 copias por minuto
- Tecnología Láser.
- Resolución: 600 dpi.
- Tiempo de calentamiento: 22 segundos.
- Velocidad de primera impresión: 4,1 segundos
- Memoria: Máximo: 768 MB + Disco duro 40 GB
- Capacidad de alimentación de papel: Máximo: 4.400 hojas
- Capacidad de salida de papel: Máximo: 3.625 hojas
- Tamaño del papel: A5 - A3
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 100 originales.

IMPRESORA

- Velocidad de impresión: **40 páginas por minuto.**
- Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5e, PCL6
- Resolución: Máxima 600 x 600 dpi
- Interfaz: Estándar: USB 2.0, Ethernet 10 base-T/100 base-TX,
- Protocolo de red: TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX, AppleTalk
- Compatible con los siguientes sistemas: Windows® 7/8/8.1/10, 2000/XP/Vista/7/Server 2003/Server 2008, Novell® NetWare® 3.12/3.2/4.1/4.11/5.0/5.1/6/6.5, UNIX Sun® Solaris 2.6/7/8/9/10, HP-UX 10.x/11.x/11iv2, SCO Open Server 5.0.6/5.0.7/6.0, Red Hat® Linux 6.x/7.x/8.x/9.x/Enterprise, IBM® AIX v4.3/5L v5.1/v5.2/v5.3, Macintosh 8.6 o Posterior (OS X clásico), Macintosh X v10.1 o posterior (OS X nativo), SAP® R/3® (3.x o Posterior), mySAP ERP2004 o posterior, NDPS Gateway NetWare 5.1 (SP8 o posterior) 6.0 (SP5 o posterior)/6.5 (SP3 o posterior), IBM® iSeries / AS/400 con OS/ 400 Host Sprint Transform.

ESCANER

- Velocidad de escaneo: A todo color: Máximo 39 ppm Tamaño A4
B/N: Máximo 69 ppm Tamaño A4
- Resolución: Máx. 600 dpi (TWAIN: 1.200 dpi)
- Formato del original: A5 - A3
- Controladores incluidos: Network TWAIN
- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Escaneo a carpeta: Protocolo SMB, FTP, NCP (con seguridad de inicio de sesión)
- Todos los equipos deberán contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS).

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta **50 PPM.**
- Escaneo de Rayo Láser Dual e Impresión Electrofotográfica.
- Tiempo de calentamiento menos de 15 segundos.
- Velocidad de la primera copia menos de 4 segundos.
- Tecnología Láser.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 600 PPP / 600 X 600 PP,
- Memoria 768 Mb. + disco duro de 40 gb
- Procesador 530 MHz como mínimo.
- Lenguaje de impresión PCL 6, PS3, Original ó Emulaciones.
- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows 7/8/8.1./10/XP, Vista y 7; Windows Server 2003, 2008 y 2012, Mac Os 10 o posterior, Linux.
- Interface Ethernet 10/100/1000 Mbps Base T.
- Administración Remota Vía Web.
- Entrada de papel en bandeja inferior de 500 hojas ó más.
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 50 originales.
- Salida de papel de 500 hojas.
- Bypass de 100 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados.
- Función Dúplex.
- Función de escaneo en cama plana en B/N y alimentador automático de originales.
- Velocidad de escaneo en alimentador automático B/N 50 PPM.
- Resolución de escaneo 600 DPI.
- Área de Escaneo Hasta Doble Carta.
- Escaneo a correo electrónico y carpeta compartida en red (FTP, SMB).
- Generación de registros en base de datos MYSQL de los escaneos a través de APP con previa configuración.
- Tamaño de originales soportados hasta Doble carta A/3 por cama plana y alimentador de originales.
- Todos los equipos deberán contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS).

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

COPIADORA

- Proceso de copia: cuatro rayo láser & impresión electrofotográfica.
- Velocidad de copia: 60 copias por minuto (A4)
- Tecnología Láser.
- Resolución: 1,200 dpi
- Tiempo de calentamiento: inferior a 31 segundos
- Velocidad de primera copia: inferior a 4,3 segundos
- Ampliación: 25 - 400% (en incrementos del 1%)
- Memoria: Máximo: 1.5 Gb + Disco duro 160 GB
- Capacidad de alimentación de papel: max. 8,300 hojas.
- Capacidad de salida de papel: Máximo: Estándar: 500 (A4), 250 (A3) hojas
- Tamaño del papel: A6 - A3
- Escanee originales a doble cara de una sola pasada.

IMPRESORA

- Velocidad de impresión: **60 páginas por minuto.**
- Lenguaje de la impresora: RPCS, PCL5e, PCL6,
- Resolución: 1,200 x 1200 dpi
- Interface: USB 2.0, Ethernet 10 base-T/100 base-TX,
- Protocolo de red: IPv4, IPv6, IPX/SPX, SMB, Apple Talk
- Compatible con los siguientes sistemas: Windows® 7/8/8.1/10/2000/XP/Vista/Server 2003, Macintosh OS 8.6 o posterior (OS X clásico), Macintosh OS X 10.1 o posterior (modo nativo), Novell® NetWare® 3.12/3.2/4.1/4.11/5.0/5.1/6/6.5, UNIX Sun® Solaris 2.6/7/8/9/10, HP-UX 10.x/11.x /11iv2/11iv3, SCO OpenServer 5.0.6/5.0.7/6.0, RedHat® Linux 6.x/7.x/8.x/9.x/Enterprise, IBM AIX v4.3 & 5L v5.1/5.2/5.3, SAP® R/3® (3.x o posterior), mySAP ERP2004 o posterior

ESCANER

- Velocidad de escaneo: A todo color – B/N: Máx. 55 - 80 (modo simple), Máx. 90 - 130 originales por minuto (modo dúplex)
 - Resolución: Máx. 600 dpi (TWAIN: 1.200 dpi)
 - Formato del original: Máx. 279 mm x 432 mm
 - Formatos de salida: PDF, JPEG, TIFF
 - Controladores incluidos: Network TWAIN, WIA, WSD
 - Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
 - Escaneo a carpeta: Protocolo SMB, FTP, NCP (con seguridad de inicio de sesión)
- Todos los equipos deberán contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS).

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

COPIADORA

- Proceso de copia: cuatro rayo láser & impresión electrofotográfica.
- Velocidad de copia: **70 copias por minuto (A4).**
- Tecnología Laser.
- Resolución: 1,200 dpi.
- Tiempo de calentamiento: inferior a 31 segundos.
- Velocidad de primera copia: inferior a 3.6 segundos.
- Ampliación: 25 - 400% (en incrementos del 1%).
- Memoria: Máximo: 1.5 gb + Disco duro 160 GB.
- Capacidad de alimentación de papel: max. 8,300 hojas.
- Capacidad de salida de papel: Máximo: Estándar: 500 (A4), 250 (A3) hojas
- Tamaño del papel: A6 - A3
- Escanee originales a doble cara de una sola pasada.

IMPRESORA

- Velocidad de impresión: **70 páginas por minuto**
- Lenguaje de la impresora: RPCS, PCL5e, PCL6,
- Resolución: 1,200 x 1200 dpi
- Interface: USB 2.0, Ethernet 10 base-T/100 base-TX,
- Protocolo de red: IPv4, IPv6, IPX/SPX, SMB, Apple Talk
- Compatible con los siguientes sistemas: Windows® 7/8/8.1/10/2000/XP/Vista/Server 2003, Macintosh OS 8.6 o posterior (OS X clásico), Macintosh OS X 10.1 o posterior (modo nativo), Novell® NetWare® 3.12/3.2/4.1/4.11/5.0/5.1/6/6.5, UNIX Sun® Solaris 2.6/7/8/9/10, HP-UX 10.x/11.x /11iv2/11iv3, SCO OpenServer 5.0.6/5.0.7/6.0, RedHat® Linux 6.x/7.x/8.x/9.x/Enterprise, IBM AIX v4.3 & 5L v5.1/5.2/5.3, SAP® R/3® (3.x o posterior), mySAP ERP2004 o posterior

ESCANER

- Velocidad de escaneo: A todo color – B/N: Máx. 55 - 80 (modo simple), Máx. 90 - 130 originales por minuto (modo dúplex)
- Resolución: Máx. 600 dpi (TWAIN: 1.200 dpi)
- Formato del original: Máx. 279 mm x 432 mm
- Formatos de salida: PDF, JPEG, TIFF
- Controladores incluidos: Network TWAIN, WIA, WSD
- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Escaneo a carpeta: Protocolo SMB, FTP, NCP (con seguridad de inicio de sesión)
- Todos los equipos deberán contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS)

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA.

COPIADORA

- Proceso de copia: cuatro rayo láser & impresión electrofotográfica
- Velocidad de copia: 80 copias por minuto (A4)
- Tecnología Láser.
- Resolución: 1,200 dpi
- Tiempo de calentamiento: inferior a 60 segundos
- Velocidad de primera copia: inferior a 3.6 segundos
- Ampliación: 25 - 400% (en incrementos del 1%)
- Memoria: Máximo: 1.5 gb + Disco duro 160 GB
- Capacidad de alimentación de papel: max. 8,300 hojas
- Capacidad de salida de papel: Máximo: Estándar: 500 (A4), 250 (A3) hojas
- Tamaño del papel: A6 - A3
- Escanee originales a doble cara de una sola pasada.

IMPRESORA

- Velocidad de impresión: **80 páginas por minuto**
- Lenguaje de la impresora: RPCS, PCL5e, PCL6,
- Resolución: 1,200 x 1200 dpi
- Interface: USB 2.0, Ethernet 10 base-T/100 base-TX,
- Protocolo de red: IPv4, IPv6, IPX/SPX, SMB, Apple Talk
- Compatible con los siguientes sistemas: Windows® 7/8/8.1/10/2000/XP/Vista/Server 2003, Macintosh OS 8.6 o posterior (OS X clásico), Macintosh OS X 10.1 o posterior (modo nativo), Novell® NetWare® 3.12/3.2/4.1/4.11/5.0/5.1/6/6.5, UNIX Sun® Solaris 2.6/7/8/9/10, HP-UX 10.x/11.x /11iv2/11iv3, SCO OpenServer 5.0.6/5.0.7/6.0, RedHat® Linux 6.x/7.x/8.x/9.x/Enterprise, IBM AIX v4.3 & 5L v5.1/5.2/5.3, SAP® R/3® (3.x o posterior), mySAP ERP2004 o posterior

ESCANER

- Velocidad de escaneo: A todo color – B/N: Máx. 55 - 80 (modo simple), Máx. 90 - 130 originales por minuto (modo dúplex)
- Resolución: Máx. 600 dpi (TWAIN: 1.200 dpi)
- Formato del original: Máx. 279 mm x 432 mm
- Formatos de salida: PDF, JPEG, TIFF
- Controladores incluidos: Network TWAIN, WIA, WSD
- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Escaneo a carpeta: Protocolo SMB, FTP, NCP (con seguridad de inicio de sesión)
Todos los equipos deberán contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS)

MULTIFUNCIONAL LASER COLOR Y MONOCROMATICO

- Calidad de resolución de 1200 X 1200 PPP
- Velocidad de salida B/N y a Todo Color 31 ppm
- Velocidad. 32 ipm a 200 dpi a todo color y blanco/negro
- Formato Dúplex en forma automática.
- Tamaño de papel media Carta, carta, Legal, Oficio.
- Tecnología Láser.
- Lenguajes de descripción de página: pcl5/6, adobe genuino PostScript 3tm, pdf directo
- sistemas operativos de red: windows 7/8/8.1/10/vista/ server 2003/ server 2003r2/ server 2008/server 2008r2/ server2012/ server 2012r2, filtros unix para sun solaris 9/10, hp-ux 11.x/11iv3, red had linux enterprise v4, v5, v6, sco openserver 5.0.7/6.0, ibm aix version 5l, 5.3, 6.1, 7.1, sap r/3, 3.x o posterior,mysap, erp2004 o posterior, mac osx 10.7 o posterior, citrix presentacion server 4.5/xenapp 5.0, 6.0, 6.5 ibm iseries as/400
- Capacidad mínima de alimentación de papel 1 charola 250 hojas, 1 charola 500 hojas y bypass de 100 hojas TOTAL 850 hojas
- Método de autenticación de usuario para la liberación de impresiones de forma mecánica o electrónica.
- Interfaces Ethernet (10base-t/100base-tx/1000base-t), USB 2.0(tipo a y b), ranura para sd.
- Protocolo de red TCP/IP (IPV4, IPV6)

COPIADORA:

- Resolución 600 X 600 PPP.
- Zoom 25% a 400%, en incremento de 1%.
- Alimentador automático reversible de documentos de 50 hojas.
- Tamaño de papel media Carta, carta, Legal, Oficio.

ESCANER:

- Resolución 100 A 600 ppp.
- Escaneo a todo Color y B/N
- Área de escaneo: principal 216 mm, secundaria 356 mm.
- Modos de escaneo soportado: escaneo a email (pop, SMTP, TCP/IP), escaneo a carpeta (SMB/ftp), escaneo TWAIN en red, escaneo a dispositivos externos (USB/SD).
- Formato de archivo TIFF una/múltiples paginas, pdf una/múltiples páginas, pdf de alta compresión una/múltiples páginas, pdf/a una/múltiples páginas y, una página JPEG.

DUPLICADOR DIGITAL MONOCROMATICO:

- Proceso de impresión: sistema estencil de un tambor totalmente automático
- Digital, sobre mesa.
- Resolución: 300x300 dpi
- Modos de imagen: modo texto, modo fotografía, modo fotografía texto.
- Posición de la imagen: vertical 10mm, horizontal: 10mm.
- Porcentajes de reproducción: ampliación predefinida: 115, 122, 141%, reducción

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

predefinida: 71, 82, 87, 93%.

- Originales: hoja (solo una hoja original)
- Velocidad de primera impresión: inferior a 50 segundos
- Tamaño de original: mínimo 90x140 mm; máximo: 275x395 mm.
- Tamaño del papel impreso: mínimo 90x140 mm; máximo: 275x395 mm.
- área de impresión: máximo: 250x355 mm
- Velocidad de impresión: 60-90 hojas por minuto (2 pasos)
- Salida de papel: 500 hojas (80 g/m2)
- Fuente de energía: 110-120v, 50-60 HZ.
- Corrección automática de fondo, ciclo automático, modo Fotografía/texto, modo tinte.

CENTRO DOCUMENTAL PARA GRANDES FORMATOS MONOCROMÁTICO

- Proceso de copia: Impresión electrofotográfica
- Velocidad de copia: 3,4 copias por minuto (A0/Tamaño E) 6,4 copias por minuto (A1/Tamaño D)
- Copia múltiple: Hasta 99 (teclado numérico)
- Reducción/ampliación: 4R/4E
- Zoom: 25 - 400% (en incrementos del 0,1%)
- Memoria: 1.024 MB + Disco duro de 160 GB
- Capacidad entrada papel: Alimentador de 2 bobinas
- Capacidad de salida de papel: Superior: 50 hojas A1 Inferior: 40 hojas A0
- Tamaño del papel: Mínimo: 210 x 210 mm (8,3" x 8,3") Máximo: 914 x 15.000 mm (36" x 590") Bypass Máx.: 914 x 2,000 mm (36" x 78")
- Velocidad de impresión: 3,4 copias por minuto (A0/Tamaño E) 6,4 copias por minuto (A1/Tamaño D)
- Resolución de la impresora: Máximo: 600 ppp
- Formato de impresión: Mínimo: 210 x 257 mm (8,5" x 11") via Bypass
- Máximo: 914 x 15.000 mm (36" x 590")
- via Alimentador de Rollo
- Protocolo de red: TCP/IP, IPX/SPX (cambio automático disponible)
- Formatos admitidos de archivo: HPGL, HPGL2 (HPRTL), TIFF (CAL), Adobe® PostScript® 3™
- Interfaz: Estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX, USB 2.0
- Velocidad de escaneo: B/N: 80 mm por segundo
- Resolución: Máximo: 600 ppp (TWAIN: 150 x 1.200 ppp)
- Formato del original: Máximo 914 x 15.000 mm (36" x 590")
- Formatos de salida: PDF/TIFF
- Controladores incluidos
- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Direcciones de destino: Máximo 100 por trabajo
- Direcciones de destino almacenadas: Máximo 150
- Libreta de direcciones: A través de LDAP o localmente en Disco duro
- Escaneo a carpeta: A través de protocolo SMB, FTP o NCP

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS)

- Destino: Máximo 50 carpetas por trabajo
- Escaneo a PDF: Estándar
- El equipo deberá contar con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS): Función de seguridad que sobre-escibe la información latente en el disco rígido del sistema después de imprimir, copiar o escanear.
- Cifrado de Datos del HDD: Cifra los datos en el HDD, de tal forma que los datos están seguros, aun si es robado.
- Comunicación IPSec, Cifrado de la Libreta de Direcciones, Comunicación SSL, soporte a SNMPv3, Cifrado de la Contraseña del PDF (para impresión segura del PDF), soporte a Secure Socket Layer (SSL).

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Gramaje superior a 60 Gr/m2.

96% de blancura.

ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO:

SOFTWARE DE ACCESO VÍA WEB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Monitoreo de equipos.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles para todos los usuarios conectados al equipo.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles para al menos tres usuarios que puedan verificar todos los equipos de la red estatal.

ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS:

Gestionar y administrar los usuarios que usan el equipo con la posibilidad de elegir entre los diferentes modos de autenticación: Active Directory, LDAP, usuario y contraseña, para establecer los privilegios de uso del equipo, impresión monocromática o color, copias, escaneo.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02.3

**(DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES)**

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 02.3

**DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.**

AREA / ÓRGANO	DOMICILIOS
TUXTLA GUTIÉRREZ	
OFICIALIA MAYOR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV.GRALES.	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DEPARTAMENTO DE ALMACEN	CALLE ROSA DEL ORIENTE S/N, C.P. 29049, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INMUEBLES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE ESTADISTICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONTRALORIA INTERNA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
(UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO NUMERO 4901, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. C.P. 29045.
INSTITUTO DE FORMACION JUDICIAL (BIBLIOTECA Y LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA)	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONSEJO DE LA JUDICATURA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
COORDINACION DE VISITADURIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE JUZGADOS MUNICIPALES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRIMERA SALA CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

SEGUNDA SALA CIVIL	BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRIMERA SALA PENAL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SEGUNDA SALA PENAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO SEGUNDO ORAL MERCANTIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 5º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CORRESPONDENCIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO MERCANTIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CALLE CANDQUIS # 290, ESQ. AV. PINO, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE.
COORDINACIÓN DE JUZGADOS DE CONTROL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO NO. 4901, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29045.
ÓRGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
BERRIOZABAL	
DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	8a. CALLE ORIENTE SUR No. 422, BARRIO LINDAVISTA, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRÉTERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRÉTERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
CHIAPA DE CORZO	
JUZGADO CIVIL	BOULEVARD TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 13+500, RIVERA DE NANDAMBUA, 2A. SECCIÓN, C.P. 29060, CHIAPA DE CORZO, CHIS.
JUZGADO PENAL	CARRÉTERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM.6, PREDIO EL CANELO, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRÉTERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM.6, COL NACATULI ANEXO AL CERRS N.1, MUNICIPIO DE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

	CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
CINTALAPA	
JUZGADO 1º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO 2º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO CIVIL	2A. SUR ENTRE CALLE CENTRAL Y 1RA. OTE. No. 50, CINTALAPA, CHIAPAS, C.P. 30400.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1ª PONIENTE NUMERO 90, ENTRE 5 Y 6 SUR, BARRIO DE GUADALUPE, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
TAPACHULA	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA PENAL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO ORAL MERCANTIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º PENAL	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

OFICINA DE CONSIGNACIONES	3° AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES MAZATAN	CARRÉTERA COSTERA, KM 14.50 TAPACHULA HUIXTLA, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA PÚBLICA	3° AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ.
ARCHIVO JUDICIAL	5ª AV. NÓRTE # 125 ENTRE 23 Y 25 ORIENTE, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	3° AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES ZONA COSTA, CARRETERA COSTERA KM. 275, COLONIA ALVARO OBREGÓN, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
DEPTO. DE JUECES DE DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 1º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 2º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO PENAL	CARRÉTERA SAN CRISTÓBAL-OCOSINGO KM. 20, ANEXO AL CEREZO 5, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
SUBDIRECCIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRÉTERA SAN CRISTOBAL-OCOSINGO, KM. 20, A UN COSTADO DEL CERSS, NO. 5, C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
PICHUCALCO	
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
JUZGADO CIVIL PICHUCALCO	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

JUZGADO PENAL PICHUCALCO	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
PALENQUE	
JUZGADO CIVIL	AV. LA QUEBRADA S/N, COL. UNIDAD DE LOS TRABAJADORES, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
TONALA	
JUZGADO 1° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO 2° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO PENAL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
OFICIALIA DE PARTES COMÚN	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
OCOSINGO	
JUZGADO MIXTO	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
YAJALON	
JUZGADO MIXTO	CARRETERA YAJALÓN- PETALCINGO KM. 4.5 ANEXO AL CERESO NO. 12, YAJALÓN, CHIAPAS. C.P. 29930.
ACAPETAHUA	
JUZGADO CIVIL	PALACIO MUNICIPAL, AV. CENTRAL NO. 2, COL. VILLA DE ACAPETAHUA, CHIAPAS.
JUZGADO PENAL	PROLONGACIÓN DE LA 4A. AV. SUR ENTRE 2A. Y 3A. CALLE OTE. S/N A UN COSTADO DEL CERESO No. 9. C.P. 30580.
HUIXTLA	
JUZGADO CIVIL	AV. VICENTE GUERRERO, ESQ. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. CAÑAVERAL, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P.30640.
JUZGADO PENAL	AV. MIGUEL ALEMÁN SUR S/N, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CALLE ITRUBIDE Y AV. MIGUEL ALEMÁN S/N, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.
VENUSTIANO CARRANZA	
JUZGADO MIXTO	2A. NORTE PONIENTE No. 21, CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS. C.P. 30200.
SALTO DE AGUA	
JUZGADO MIXTO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 5 CENTRO. SALTO DE AGUA, CHIAPAS, C.P. 29900.
COMITAN	
JUZGADO 1o. CIVIL	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO 2o. CIVIL	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO PENAL	ENTRÓNQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	ENTRÓNQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE,

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

	COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
ARCHIVO JUDICIAL	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
VILLAFLORES	
JUZGADO CIVIL	3RA. AV. SUR Y 9A. PONIENTE ESQUINA S/N, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30470.
JUZGADO PENAL	CARRETERA FRANCISCO VILLA-"EL RECREO", INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS No.8, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P.30470.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA FRANCISCO VILLA-"EL RECREO", INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS No.8, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P.30470.
SIMOJOVEL	
JUZGADO MIXTO	AV. REVOLUCIÓN PONIENTE Y CALLE MIGUEL HIDALGO NORTE No. 13 SIMOJOVEL, CHIAPAS, C.P. 29820.
PLAYAS DE CATAZAJA	
JUZGADO PENAL	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS, C.P. 29980.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS, C.P. 29980.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS, C.P. 29980.
MOTOZINTLA	
JUZGADO MIXTO	2A. AV. SUR Y CALLE PROFRA. FRANCISCA REYES BARRIOS, PALACIO MPAL. S/N, PLANTA BAJA, MOTOZINTLA, CHIAPAS, C.P. 30900.
BOCHIL	
JUZGADO MIXTO	AV. CENTRAL PONIENTE No. 50, ENTRE 3ª. Y 4ª. PONIENTE, BARRIO MORELOS, BOCHIL, CHIAPAS.
COPAINALA	
JUZGADO MIXTO	KM. 4, CARRETERA COPAINALA-TECPATAN, CERESO, COPAINALA, CHIAPAS, C.P. 29620.
JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO DE PRÓXIMA CREACIÓN EN LAS SIGUIENTES SEDES, QUE DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
- ACAPETAHUA	- MOTOZINTLA
- COPAINALÁ	- SIMOJOVEL
- CARRANZA	- SALTO DE AGUA
- YAJALON	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
TIEMPOS RECORTADOS.**

ANEXO 03

**(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

ANEXO 03

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS).

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número

fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

ANEXO 04

MODELO DE CONTRATO

(EL CUAL SUFRIRÁ MODIFICACIONES ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA NATURALEZA DE ESTE CONCURSO)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____ No. _____

(PROVEEDOR): _____

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. _____

FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN: _____ G/C.

GASTO CORRIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONSEJO**” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR (EL) O (LA) **C.** _____, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MANIFESTANDO QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A). DECLARA EL “CONSEJO”:

1. ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO LO ESTABLECE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, EN SU TÍTULO OCTAVO, ARTÍCULOS 56 Y 58, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEÑALANDO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SU DOMICILIO EN **LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CJU-021127-TH9**.
2. QUE EL OFICIAL MAYOR, CON BASE EN EL **ARTÍCULO 177, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. TIENE TODAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

B). DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.-

1. SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA Y OPERANDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____**, DE **FECHA _____**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____; SEÑALANDO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE _____, EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, **TELEFONOS _____**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

2. QUE (EL) O (LA) C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____, MANIFESTANDO QUE EL CARGO ENCOMENDADO NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, DISMINUIDO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

“**LAS PARTES**” SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE DESCRIBEN LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁN:

ANTECEDENTES

1. EL CONSEJO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 177, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN _____ No. _____, AMPARADA CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN No. ____ G/C, ÁREA REQUERENTE LA DIRECCIÓN DE _____, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, CON CARGO AL GASTO CORRIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON BASE AL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN _____ No. _____, DECLARANDO QUE LA EMPRESA _____, SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN No. _____ G/C, EL LOTE _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y _____; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ACUERDO No. ____ DE LA SESIÓN _____ No. ____/____, CELEBRADA EL DÍA ____ DE _____ DE _____ Y AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA _____, DIRECTOR (A) DE _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA FORMALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN _____ No. _____, CELEBRADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____.

SEGUNDA.- EL PAGO.- “EL CONSEJO” SE COMPROMETE A PAGAR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____).

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

TERCERA.- FORMA DE PAGO: “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ _____

CUARTA.- OBLIGACIONES: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN A MANTENER FIJO Y FIRME EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA, ANTE “EL CONSEJO”, A PROPORCIONAR **EL SERVICIO** _____ QUE SE REQUIERE EN CADA UNA DE LAS SEDES DONDE SE UBICAN LAS SALAS, JUZGADOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE PODER JUDICIAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ÁREA / ÓRGANO	DOMICILIOS

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALAR LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- PRECIOS.- “EL CONSEJO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR EL SERVICIO PRESTADO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

No.	ÁREA/ÓRGANO	OPERADORES	TÉCNICO	PPM B/N	PPM B/N	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
						POR COPIA E IMPRESIÓN SIN OPERADOR	POR COPIA E IMPRESIÓN CON OPERADOR

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE OBLIGA A:

- A) _____
- B) _____
- _____
- C) _____
- D) _____
- E) _____

F) _____

G) _____

H) _____

NOVENA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE COMPROMETE Y CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE:

A) _____

B) _____

C) _____

D) _____

E) _____

F) _____

G) _____

DÉCIMA.- “EL CONSEJO”:

- A) SE EXCLUYE DE TODA RESPONSABILIDAD EN DAÑOS Y/O ROBO QUE SUFRA EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO EN LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA POR DICHO CONCEPTO.
- B) SOLICITARÁ EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE VALES QUE SERÁN AUTORIZADOS POR EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. EN EL CASO DE EXPEDIENTES QUE POR SU NATURALEZA A JUICIO DE **“EL CONSEJO”** REPRESENTEN UN IMPACTO JURÍDICO-POLÍTICO, ÉSTE DETERMINARÁ ANTE QUIEN SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SECRECIA DEL DEBIDO PROCESO.
- C) NO SE RESPONSABILIZA POR FALLAS CAUSADAS A LOS EQUIPOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE, DEBIDO A CAUSAS AJENAS A **“EL CONSEJO”**, EN LA RED ELECTRICA DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).

DÉCIMA PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS: EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA ANTE “EL CONSEJO”, A INSTALAR EQUIPOS EN LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN Y PROPORCIONARA EN LOS EQUIPOS YA INSTALADOS EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

CARACTERÍSTICAS EQUIPO COLOR LASER

IMPRESIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

:-
:-
COPIADO:

:-
:-
ESCANER:
:-

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

:-

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONTARÁ CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO _____

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO NO PODRÁ INTERPRETARSE DE MANERA ALGUNA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL ENTRE LAS PARTES, POR LO TANTO LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN EN TODOS LOS CASOS ENTRE LA PARTE CONTRATANTE Y SUS RESPECTIVOS TRABAJADORES, AUN EN LOS CASOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHO PERSONAL, DEBIENDO LA PARTE QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES, ASUMIR EN SU TOTALIDAD TODA RESPONSABILIDAD QUE LE RESULTE CON MOTIVO DE ÉSTE.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROCEDENTES A EFECTOS DE EXIGIR A SU PERSONAL LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN PROPIA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” O “**EL CONSEJO**” SOBRE LA QUE LLEGUEN A TENER ACCESO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍMISMO SE COMPROMETEN A NO PUBLICAR NI DIVULGAR NINGÚN DATO QUE SE CONSIDERE CONFIDENCIAL EXCEPTO BAJO EL PERMISO ESCRITO DE LA CONTRAPARTE, POR LO QUE LAS PARTES SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES DEL PERSONAL A SU CARGO, EN LOS ACTOS QUE LLEGARAN A INCURRIR EN CONTRAVENCIÓN A ESTA CLÁUSULA Y LAS LEYES ESTATALES, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.- “LAS PARTES” MANTENDRÁN UNA PERMANENTE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA PRESTADO DE MANERA ADECUADA, PUNTUAL Y EFICIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE LUGAR O DOMICILIO.- “EL CONSEJO” QUEDA OBLIGADO A COMUNICAR POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO **LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA**, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL, QUIEN DEBERÁ ATENDER DE INMEDIATO DICHA COMUNICACIÓN, DE LO CONTRARIO “**EL CONSEJO**” PODRÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DEL ____.

DÉCIMA OCTAVA.- FIANZA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ÉSTE OTORGARÁ A FAVOR DE “**EL CONSEJO**”, CHEQUE CERTIFICADO Ó UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE \$ _____ PESOS SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EN LA CUAL DEBERÁ DE PLASMAR EL SIGUIENTE TEXTO:

“ANTE: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA GARANTIZAR POR: _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, DE PRESTACIÓN DE SERVICIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA EMPRESA _____, CONSIDERANDO EL COSTO UNITARIO POR SERVICIO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL CONTRATO; B). EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PLENO Y EXPRESO PARA QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE ENDOSO O DE LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO; C). LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, Y ES CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO; D). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; E). LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA; F). EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA”.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO SE SUSPENDA TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE “_____”, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.5% DEL VALOR POR DÍA INCUMPLIDO, LA CUAL SERÁ DESCONTADA DEL IMPORTE TOTAL MENSUAL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO.

LA PENA CONVENCIONAL TENDRÁ APLICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO B, DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- “**EL CONSEJO**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS PACTADAS POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DARÁ LUGAR A QUE EL “**CONSEJO**”, HAGA EFECTIVO EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODALIDAD DE CONTRATO.- ESTE CONTRATO QUEDA SUSCRITO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL CUAL SE ENTENDERÁ QUE “**EL CONSEJO**” ESTARÁ FACULTADO PARA REDUCIR LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

ASIGNADO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZON DE SU DOMICILIO LLEGARAN A TENER EN LO FUTURO.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, O VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN LO FUTURO, ASIMISMO, QUE ESTE CONTRATO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LA OFERTA PRESENTADA POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

“EL CONSEJO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

TESTIGOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y _____, DE FECHA ____ DE _____ DEL AÑO _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN _____ No. _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS EN SU ANVERSO.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19,
(TIEMPOS RECORTADOS).**

BASES

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

REGLAMENTACIÓN ESTATAL